

Medellín,

Señores

JUZGADO QUINCE (15) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GLORIA EMILCEN SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO: 05001 33 33 015 2022-00545-00

Asunto: Remite contestación de la demanda y anexos.

Cordial saludo.

JHOLLIANY ANDREA LEDEZMA CUESTA, mayor de edad, vecina de Medellín e identificada como reposa al pie de mi firma, portadora de la tarjeta profesional 176.778 del C.S. de la J., actuando en calidad de Apoderada de la entidad demandada **HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ” E.S.E.**, conforme el poder otorgado; por medio del presente y de manera respetuosa, dando cumplimiento a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el día de hoy 18 de septiembre de los corrientes, se procede con la remisión de los soportes documentales en los que se evidencia la contestación de la demanda dentro del término establecido por la normatividad.

Se adjunta:

1. Contestación a la demanda.
2. Historia clínica.
3. Imágenes.
4. Poder
5. CE poder.
6. Acta de posesión, más resolución de nombramiento.
7. Llamamiento en garantía a LA PREVISORA.
8. Llamamiento en garantía a LA EQUIDAD SEGUROS.
9. Evidencia de recepción de correo electrónico a LA PREVISORA.
10. Evidencia de recepción de correo electrónico a LA PREVISORA.
11. Correo electrónico de remisión a los despachos judiciales, a la parte demandada y a la Procuraduría, denominado MT 759.

Lo anterior, para su información y fines pertinentes.

Atentamente,

JHOLLIANY ANDREA LEDEZMA CUESTA
C. C. No. 44.005.440 de Medellín
T.P. No.176.778 del C. S. De la J.